

Abre IECM registro para nuevos partidos

LOS INTERESADOS
deberán presentar su notificación de intención en enero

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Reglamento para el registro de partidos políticos locales en la capital, así como la convocatoria respectiva.

La convocatoria –que puede consultarse en la página <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/–>, está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local.

Las que estén interesadas en constituirse en Partido Político Local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026, deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero próximos, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

En el reglamento y convocatoria aprobados, el IECM precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendientes a la obtención de su registro legal, como:

-Celebrar asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la CDMX, y una local constitutiva.

-Realizar afiliaciones a través de la App “Apoyo Ciudadano-INE”, que sumen un mínimo 20,611 personas afiliadas.

-Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el IECM la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento, puede consultarse la convocatoria y el reglamento en la página institucional <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.



Los ciudadanos
deberán revisar los requisitos para su obtención.
Especial

